



REGISTRADO

27 FEB 2025

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/761/2025 DE 26/02/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/770/2025

RM REGION METROPOLITANA,
27/02/2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, mediante Resolución Exenta N° 122512.761.2025 se autorizó el cometido funcionario a Alejandra Marycela Álvarez Andaur, Profesional, Grado 9 EUS, Planta, de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Tarapacá, para concurrir a la Región Metropolitana para reuniones en el SNBP con el objetivo de profundizar las iniciativas y acciones que se están desarrollando en la Región de Tarapacá por parte de la CRBP, entre otras.
- 2.- Que, se debe modificar la presente Resolución debido a que faltó indicar que los pasajes aéreos serán con cargo al presupuesto del SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

1) ALEJANDRA MARYCELA ÁLVAREZ ANDAUR, RUN N° [REDACTED] de [REDACTED] de 2025
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS: SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA, en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 10 de marzo de 2025 y hasta el 13 de marzo de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

MODIFICA A Resolución Exenta N° 12251-27761/2025 DE 26/02/2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. pasajes y traslado con cargo al presupuesto del SNBP y viático por 3 días al 100% , 1 al 40% y reembolso de otros con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Tarapacá..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



973013529601333353_FIRMAGOB



1740686562990

